

# EL AMBIENTE ALUMBRADO Y SUS CONSECUENCIAS EN LA COMPAÑÍA DE JESÚS

según Jerónimo Nadal

Enrique García Hernán  
*Instituto de Historia CSIC*

El profesor de Historia de la Espiritualidad de la Universidad Gregoriana de Roma Manuel Ruiz Jurado, ha designado al padre Jerónimo Nadal en el *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús* como «uno de los jesuitas que más ha contribuido a establecer y divulgar el espíritu ignaciano en la Compañía de Jesús», afirmación sostenida por todos sus biógrafos y por cuantos se acercan a su impresionante figura, posiblemente por el trato cercano y de confianza que Ignacio le dispensó y también por su buena formación humanista.

Ante las primeras acusaciones contra Ignacio, y en especial contra sus *Ejercicios Espirituales*, como tendente al alumbradismo, podemos ver la opinión de Jerónimo Nadal a través de su *Apología Exercitiorum* (1554-56), en la que pinta un cuadro de las preocupaciones en toda España contra los alumbrados. Allí dice que era necesario escribir una biografía de Ignacio con el fin de poner de relieve que desde el principio buscó los estudios y ordenó todo su Instituto contra los luteranos y contra los que buscan la devoción sin la Escritura, y de los que aman las letras sin devoción, porque Ignacio en su vida unió las dos cosas. También en su *Diario espiritual* insiste en la necesidad de una biografía de Ignacio, en concreto pedía que el propio Ignacio escribiera su vida «como la cosa más útil que pueda hacer ahora para nosotros y para la Compañía».<sup>1</sup> Estaba convencido de que la biografía de Ignacio se encerraba el modelo de la Compañía porque la vida de Ignacio era el fundamento de la Compañía.

Nadal despliega en su *Apología* sus conocimientos sobre los dejados toledanos y en especial de Magdalena de la Cruz (abadesa de las clarisas de Santa Isabel de Córdoba, condenada en 1546), por cuya causa los verdaderos ejercicios espirituales se había vuelto odiosos para muchos.

<sup>1</sup> Hieronymi Nadal, *Orationis observationes*, 157.

Dice que Ignacio antes de publicar los *Ejercicios* consultó todo el sistema teológico y usó diversos libros. La única concesión que Nadal hace en la *Apología* es respecto a la traducción latina de los *Ejercicios*, pues prefiere acudir a la versión castellana, menos controvertida, especialmente en el número 184.

Pero también podemos acudir a la biografía ignaciana que emerge de sus *Pláticas y Exhortaciones en la Península Ibérica* (1554), aspecto recientemente estudiado. En general Nadal tiende a poner de relieve la coincidencia de los tiempos de la apostasía de Lutero y la conversión de Ignacio en 1522. Esta idea no es solo de Nadal, sino también del dominico Domingo de Baltanás, circunstancia que menciona en la vida de Lutero (Sevilla 1555). Fue hacia 1555 cuando las críticas de Constantino Ponce de La Fuente arreciaban contra la Compañía, pues «calificaba nuestro Instituto por secta de herejes alumbrados». Quien salió en su defensa fue precisamente fray Domingo de Baltanás por medio de su *Apología de la Compañía de Jesús*, publicada en 1556.

Es en las *Orationis observationes* (1557), y sobre todo en el libro de *Ordinationes* de los primeros generales, que se encuentra en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús, donde podemos ver la reacción ante estas acusaciones, todavía más por cuanto algunas disposiciones de Nadal fueran asumidas por Laínez y Borja. Se trata de un documento de 1556 titulado *Breves avisos para el modo de hablar de cosas teología en estos tiempos* sobre la prevención del alumbradismo. Estos avisos son el objeto de este artículo, y se pueden ver en el apéndice documental. Fueron publicados en la versión castellana en *Monumenta Paedegógica* en 1901 (vol. I, 676-680), y en edición latina también en *Monumenta Paedagogia* en 1974 (vol. II, 128-133). Estos avisos guardan cierta relación con unos avisos parecidos del padre Baltasar Álvarez.

El primero que hace una referencia a estos Avisos, aunque de modo muy rápido, fue Miguel Nicolau, en su *Jerónimo Nadal (1507-1580). Obras y doctrinas espirituales* (Madrid, 1949); luego, bastantes años más tarde, podemos ver otra alusión en Melquíades Andrés, en un interesante estudio titulado *El Misterio de los alumbrados de Toledo, desvelado por los contemporáneos (1523-1560)*<sup>2</sup>, donde recoge testimonios contra los alumbrados de Melchor Cano, Bartolomé de Carranza, Juan de la Peña, Capítulo General de los Franciscanos de Toledo de 1524, Francisco de Osuna, Alfonso de Valdés (hermano de Juan de Valdés), doctor Vélez, Juan de Maldonado, Alonso de Santa Cruz, Juan de Ávila, Jerónimo Nadal y Baltasar Álvarez, etc. Los principios fundamentales de los alumbrados son: vida espiritual nueva, no armoniza acción con contemplación, práctica de la caridad no universal sino de grupo, mala

<sup>2</sup> Melquíades Andrés, *El Misterio de los alumbrados de Toledo, desvelado por los contemporáneos (1523-1560)*, Burgos, Facultad de Teología de Burgos, 1976.

inteligencia de la doctrina. Recientemente Guido Mongini ha retomado el tema siguiendo la instrucción latina editada en *Monumenta Paedagogia*, posiblemente porque *Los breves avisos para el modo de hablar de cosas de teología en estos tiempos* han sido poco difundidos.

Los primeros biógrafos de Ignacio, como Laínez (1547), Polanco (1549-1551) y Ribadeneira (1572), no hacen referencia expresa al contacto de Ignacio con alumbrados, aunque sí a los procesos inquisitoriales. Ignacio habla de alumbradismo en carta escrita en 1545 a Juan III, pero para negar todo contacto con ellos; y en la *Autobiografía*, escrita por el padre Cámara, que abraza los años 1522 a 1543, simplemente dice que le inquirieron en Alcalá acusado de ensayalador o alumbrado. Lo primero que hay que señalar es el vacío documental con que nos encontramos respecto a los ocho procesos que padeció Ignacio. El de Alcalá parece estar incompleto (1526) y faltan los de Salamanca (1527), París (1536), Venecia (1537) y las acusaciones del de Roma (1538). Curiosamente, Nadal dice en su *Apología en defensa de los Ejercicios* que disponía de las actas de los procesos de Alcalá y de Salamanca, lo cual nos muestra que siguió de cerca las vicisitudes de Ignacio en España.

Por otro lado, había un ambiente enrarecido entre los que querían avanzar por el camino espiritual y los que velaban por la ortodoxia. Uno de los casos más llamativos es el de la inclusión de las *Obras del Christiano* que el Índice inquisitorial de 1559 atribuía a Borja, que contenían, entre otros, los *Seis tratados* borgianos. Se debe tener en cuenta que en esas *Obras* iban la *Meditación de la Pasión* y la *Doctrina* del agustino Luis de Montoya (amigo de Ignacio y de Borja). Sabemos que en 1550 Juan de Brocar publicó en Valencia los *Seis tratados* de Borja junto con la *Meditación* y la *Doctrina* de Montoya. Por tanto, se incluían las obras de Borja y las de Montoya; y lo mismo pasó con la edición de 1552 de Guillermo de Millis en Medina del Campo. Además, iban en las *Obras del Christiano de la Vita Christi* de Baltanás, la *Escala del Paraíso* de fray Juan de Cazalla.

La cuestión era determinar el trasfondo ideológico y político que se escondía tras el concepto amplio de alumbrado. Parece que los alumbrados se mostraron favorables a los comuneros no tanto por una visión nueva de la Monarquía cuanto que por esas guerras se acabaría con la Inquisición. Así, por ejemplo, Pedro Cazalla decía a su mujer Leonor de Vivero: «que duraran las comunidades para que destruyeran la Inquisición». Nadal aconsejaba a los jesuitas «tener respeto al tiempo que corre y a sus circunstancias, que son de herejes, no solo de luteranos, mas alumbrados, que poco ha fueron en España». Habla de ellos como una cosa pasada, pero que podrían rebrotar si no se tenía especial cuidado en la forma de hablar, de ahí que insistiera: «en el hablar nos guardaremos de decir cosa que sepa en manera alguna al modo de hablar de

los alumbrados, los cuales tuvieron la herejía que tuvo Lutero, negando el libero arbitrio con sus dejamientos y rendimientos, negando la obediencia eclesiástica con sus alumbramientos y diabólicas persuasiones». Y continúa: «Para guardarse de los luteranos, es menester tener gran circunspección y recato, y hablar con toda veneración y observación del papa y de la Sede Apostólica y del Santo Concilio y del collegio de cardenales. Hablar con gran recato y observación del Santo Oficio de la Inquisición...». No sorprende, según esto, prevenciones respecto a la Inquisición, como cuando Ignacio comisionó a Nadal para que en 1554 presentara a Valdés una carta de Ignacio en la que renunciaba en España al privilegio de absolver *in foro conscientiae* de casos de herejía. Disposición igualmente repetida en otra Ordinatio de 1589 donde se dice que «encarga NP con muchas veras se tenga mucho respecto, reverencia y obediencia al Santo Oficio de la Inquisición por lo mucho que importa al servicio de Dios y buen nombre de la Compañía. Y el privilegio de absolver a los nuestros *ab haeresi* y tener libros prohibidos se suspende y quita en los reinos de España». En las Ordinationes de 1582, se había pedido que «los nuestros no sean consultores ni calificadores del Santo Oficio sin particular licencia de NP».

Nadal, por su parte, ya en las *Exhortaciones* comenta las persecuciones que recibió la Compañía en Roma, aunque no las de Ignacio antes de la fundación, si bien el tema estaba en la mente de todos, y pocos tenían claro la conexión con el erasmismo y el luteranismo. Surgió en ambientes devotos y no letrados, formados en buena parte por conversos –de ahí las mayores prevenciones de Nadal, que conocía ese ambiente perfectamente–, atraídos por un ideal de amor puro. Fue un camino de perfección que discurrió paralelamente al de los recogidos franciscanos; estos lo rechazaron abiertamente en el capítulo provincial de 1524. La condena de la Inquisición se formuló en el «Edicto contra los alumbrados del Reino de Toledo», de 1525, por el Inquisidor Alonso Manrique.

Ignacio en sus años cortesanos de Arévalo y Nájera (1506-1521), un período largo del que tenemos muy pocos datos, conoció y se relacionó con personas, que más tarde serían acusadas de alumbradismo o simpatizantes de esa tendencia. Podemos mencionar a Francisca Hernández (protegida por el contador Velázquez), Antonio de Medrano (protegido por el duque de Nájera) y los hermanos Pedro y Francisco Ortiz.

Cuando llegó a Alcalá (noviembre 1526 –mayo 1527) llevaba tras de sí una estela de contactos sospechosos y suscitó forzosamente dudas de alumbradismo por su género de vida y su dedicación a pláticas espirituales, sin haber estudiado teología, con grupos reducidos de mujeres devotas, y lo mismo le sucedió en Salamanca (1527), si bien aquí las acusaciones iban orientadas hacia el erasmismo. Cuando escribe (1545) a Juan III de Portugal para prevenirle contra los informes sesgados que

podían llegarle sobre su vida anterior, afirma taxativamente a propósito de los alumbrados, «que a estos nunca conversé ni los conocí»; sin duda hay que entenderlo referido a aquel tiempo en el que no eran tenidos y juzgados como tales.

La polémica de los años 1540-1570 se centraba en los *Ejercicios espirituales*, como método sospechoso al promover la oración mental, la insistencia en la «indiferencia», que algunos relacionaban con el «no hacer nada» de los alumbrados; la discreción de los varios espíritus que actuaban en el hombre interior y el consejo de dejar obrar directamente al Creador con su creatura. La interiorización de la vida espiritual, la religión personal como motor de un vida evangélica bajo el impulso de la gracia, temas centrales de la espiritualidad ignaciana, tenían puntos de comparación. Pero a la hora de rechazar los *Ejercicios*, el punto central radicaba en que era mejor acudir directamente a los Evangelios. Así se entiende la respuesta de Nadal a Ignacio en 1535 en París ante su insistencia de hacer los *Ejercicios*: «este libros [los Evangelios] es el que yo quiero seguir. Vosotros no sé en qué pararáis: no vuelvas a tratar más conmigo de estas cosas, ni te preocupes de mí». O la carta de Cano a Juan Reglá, confesor de Carlos V, en 1557, en que se congratula de que el emperador no quiera hacer los *Ejercicios*, pues para eso ya está el Evangelio.

Algunas ideas pudieron ser interpretadas como similares a los alumbrados en Antonio de Cordeses y sobre otras lecturas espirituales. Incluso se habló de iluminismo en algunos jesuitas. La Compañía de Jesús mantuvo una actitud vigilante respecto a los alumbrados para evitar cualquier porosidad, de ahí los avisos de Nadal. No querían confundirse con ellos, por eso su propia especificidad; la de evitar ciertas formas lingüísticas confusas, lo cual nos indica que se daba ese parecido. Existía un Modo de proceder, un Modo de escribir, un Modo de leer, y un Modo de hablar, y a este es al que se refiere Nadal. Lo que está por determinar es hasta qué punto Nadal llevó el primitivo modo de proceder ignaciano forzado por las circunstancias inquisitoriales. Es decir, no parece que el Instituto fuera creado para responder a Lutero, ni tampoco era su misión colaborar con la Inquisición para terminar con la herejía, de ahí que pongamos en cuarentena la afirmación de Nadal en los breves avisos sobre que la vocación del Instituto «es principalmente contra los herejes, en defender la Iglesia y convertir los infieles y ayudar a todos». En cuanto a las lecturas, ya Nadal, que había conseguido licencia del cardenal Alejandrino para leer libros prohibidos, pone freno al ambiente alumbrado cerrando la puerta a lecturas como los Sermones de Savonarola (Ignacio los prohibió en 1550, pero parece que se seguían leyendo), el *Abecedario* de Osuna (que se podía leer con licencia del superior), las obras completas de Raimundo Llul y el *In Apocalipsim* de Joaquín de

Fiore. Sin embargo, sí era partidario de que se siguiera leyendo a Erasmo, una vez enmendado y quitado el nombre del autor.

### Previsiones de Nadal

Nadal había estudiado en Alcalá junto con Laínez, allí coincidió con Ignacio de la primavera de 1526 al verano de 1527, cuando el mallorquín tenía 19 años y el vasco 35. Entonces estaban en boca de todos los alumbrados del reino de Toledo (1512-1530). Mantuvo un cierto recelo, todavía mayor en París de 1532 a 1535, pues le creía sospechoso de alumbradismo. Dejó París en 1536 tras el edicto real de expulsión de los españoles y se refugió en la ciudad papal de Avignon. La colonia hebrea de Avignon llegó a proponerle hacerlo su gran rabino, admirados de sus excelentes cualidades y de cómo hablaba en hebreo. Despechados por su negativa rotunda, lo denunciaron como español ante las autoridades francesas y, por ello, pusieron en grave peligro su vida. Cambiada la situación política, se ordenó y obtuvo el doctorado en teología. Vuelto a Palma de Mallorca en 1538 permaneció allí hasta 1544. La excusa para ir a Italia fue la de haber sido llamado por Jaime Pou, auditor de la Rota romana, para acompañarlo a Roma. En los Ejercicios, hechos en Roma (noviembre 1545) bajo la dirección de Jerónimo Domènech decide su vocación. En enero 1546 hizo sus votos privadamente, y unos tres meses más tarde le nombró Ignacio ministro de la casa.

Las ideas y explicaciones de Nadal influyeron en la Compañía de Jesús y se difundieron manuscritas, mucho antes de imprimirse. Se percibe tal influjo especialmente en Baltasar Álvarez, Luis de La Puente, Gil González Dávila, Alonso Rodríguez (que lo cita en su *Ejercicio de perfección*), Pedro de Ribadeneira, Francisco Suárez a través de Ribadeneira, en los PP. Generales Claudio Aquaviva y Wlodimiro Ledóchowski, así como en los principales comentadores recientes del Instituto como Aicardo y Antonio de Aldama. Guido Mongini en su artículo «per un profilo dell'eresia gesuitica. La Compagnia di Gesù sotto proceso», (pp.26-63), lanza la idea de que los procesos de alumbradismos forman una cuestión abierta y recalca el papel de Nadal.

Posiblemente la raíz de la polémica hay que situarla en la tensión habida entre Cano e Ignacio, en concreto con ocasión del episodio inquisitorial de Salamanca en julio-septiembre de 1527, del que no poseemos las actas. Consideramos este episodio clave en su vida por cuanto motivó su marcha a París. Cano estaba entonces en el convento de San Esteban y participó en el encuentro de los dominicos con Ignacio. El inquisidor que llevó el proceso fue el bachiller Martín Frías, uno de los que examinaron las obras de Erasmo en Valladolid el año anterior. En 1542 Cano, elegido por su provincia para asistir al Capítulo General en Roma, se entrevistó varias veces con Ignacio a petición propia, y de hecho Ignacio le

invitó varias veces a comer a su mesa. Cano, en carta a Alejo de Vanegas dice claramente que «de Íñigo sé cierto que se fue huyendo de España y le había comenzado a hacer proceso cuando a los alumbrados». Esta carta ha sido la clave interpretativa de Miguel Mir para vestir de nuevo a Ignacio de alumbrado, idea que también acaricia actualmente Mongoni. En cuanto a que huyó a París, los primeros biógrafos no lo niegan, es más dicen que se fue porque no podía seguir por más tiempo en España, como hizo Araoz a las críticas de biografía de Ribadeneira. Laínez señala: «acabada esta sentencia de Salamanca, della tomó ocasión de irse a estudiar a París, donde por no saber la lengua ni tener así el modo de practicar, podía ser menos impedido y más ayudado de la comunidad de los estudios». Polanco, por su parte, dice: «tomó ocasión de ir a París, bien que a esto era también movido por poderse más enteramente dar al estudio, no teniendo la lengua francesa para comunicarse al prójimo, teniendo también por principal intención el coéger gente en aquella universidad». No era el único caso, sabemos que, una vez disuelta la comunidad alumbrada de Alcalá en 1530, algunos de sus componentes se dirigieron a Roma y París. Juan de Valdés, Pedro Hernández, y Mateo Pascual, rector del colegio de San Ildefonso de Alcalá, fueron a Roma; Juan del Castillo, Manuel de Miona (confesor de Ignacio en Alcalá) y Miguel de Torres fueron a París, y los dos terminaron siendo jesuitas.

Desde el principio la Compañía quiere poner prevenciones en cuanto a la predicación. Podemos citar, por ejemplo, la carta de Francisco Gómez a Borja: «que ninguno de los nuestros tomase oficio de predicar públicamente sin ser para ello muy suficiente, pues según los negocios que agora penden de nosotros y nos miran como dicen a las manos, tenemos necesidad que los que entendiesen en algún ministerio, fuesen muy suficientes para él, y no vengamos en la opinión que algunos han venido por no guardarse este documento».

Nadal evoluciona en su idea del nacimiento de la Compañía, y no la sitúa tanto en los Ejercicios Espirituales o en el voto de Montmatre cuanto en la Formula del Instituto en el sentido de propagación de la fe y colaboración con la Inquisición, así en la Plática 3ª de Alcalá, en 1561, dice: «Sabía NS que estos herejes se habían de levantar y créese que en gran parte contra ellos ha sido la providencia de Dios NS fundada la Compañía, que al mismo tiempo que comenzó Lutero movió a nuestro padre a tomar la vida que tomó, y así ha hecho la Compañía mucho en esta parte, a donde en Alemania han faltado las religiones, *etiam* en las tierras de los católicos, que no se hallaba quien quisiese entrar en ellas...». Parece que esta religión es más odiosa a los herejes, según cuentan, que todas las demás... por la gracia de Dios hasta agora ninguno de la Compañía que haya sido tomado de la Inquisición, habiéndose tomado della... todo esto muestra haber sido elegida esta mínima Com-

pañía del Señor para esta empresa particularmente de la defensa de la fe». Y más adelante añade: «Tenemos particular obligación de ayudar al Santo Oficio pues es instituto para la defensa de la fe y contra los herejes, y es este nuestro ministerio y oficio y debemos de serle afectados particularmente y ayudarle en todo».

También, en las *Exhortaciones* de 1554 sublima las persecuciones y quisiera salir al paso precisamente afirmando que la Compañía había sido providencialmente fundada para contrarrestar el luteranismo. Así señala: «tuvo también la Compañía persecuciones y grandes, de las cuales solamente diré dos: la primera fue en Roma de tres españoles, de los cuales dos son ya muertos [Pascual y Barrera], y el uno está en la inquisición [Mudarra] ahora en Roma. Fue la persecución desta manera: que como la Compañía entre otras cosas tenga gran cuenta de observar si hay en las partes a donde está algún luterano o de doctrina sospechosa (y esto tienen de Instituto y así se lo encomienda mucho y manda el papa) y predicase entonces uno en Roma luterano y amigo destos tres españoles, y predicasen los nuestros contra él, esta fue la causa porque nos comenzaron a perseguir y acusar *in moribus* etc, y no había quien nos ayudase praeter Deum y decían estos, entre otras cosas, que de España y París y Venecia nos habían echado y huidos habíamos ido a Roma».

El contexto eral el caso del célebre instructor de Felipe II, Juan Martínez Silíceo, quien en 1555 fue nombrado cardenal. Estudió en París y Salamanca por indicación de un fraile valenciano amigo suyo; en 1540 fue nombrado obispo de Cartagena, y cuando en 1545 murió el cardenal Tavera consiguió el príncipe de su padre que fuese presentado para la mitra primada. Mantuvo siempre gran antipatía hacia la Compañía, acaso influido por el impugnador Melchor Cano. En una carta de Araoz a Borja, podemos leer lo siguiente: «Quanto al libro de Silicio, no podría juzgar dél sin verle, mas el título parece que ofende, y en lo particular de la Compañía habla de manera (ultra de lo que della dice como tan mal informado) en el Sumo Pontífice que solo eso aun fuera destos tiempos era bastante causa para no le dejar sacar a luz, y pienso que procurar esto sería *obsequium praestare Deo*».

En 1553 el arzobispo Silíceo había comenzado a impugnar implacablemente los *Ejercicios Espirituales*, y los entregó para que fueran examinados al dominico Tomás de Pedroche, profesor de teología en el colegio de San Pedro Mártir, el cual escribió una censura abiertamente contraria, cuya copia conservamos gracias a los jesuitas. Araoz avisó a Nadal, entonces visitador en España, y este propuso hacer una defensa. Posiblemente escribió su *Apología* en 1556. Pedroche no criticaba tanto los *Ejercicios* cuanto a Ignacio, por ignorante y hereje: «Este Ignacio o Iñigo de Loyola, según es fama, fue notado en la Inquisición por hereje, uno de los dejados y alumbrados. El cual Iñigo o Ignacio se fue huyendo



a Roma para escaparse de la Inquisición e inquisidores... Este Ignacio o Iñigo de Loyola fue español y fue de tan pocas letras que no supo ni fue bastante para escribir estos ejercicios y documentos en latín, sino en romance y lengua española. *Item*, más se ha de notar y ponderar que más de la experiencia interior de su pecho y de la interior unción del Espíritu Santo que no de los libros, sacó y compuso el dicho Ignacio o Iñigo estos ejercicios y documentos espirituales. Lo qual sabe y no poco a la fuente de los dejados y alumbrados. La respuesta de Nadal va en la línea anteriormente citada, es decir: «totumque institutum suum ordinasse contra lutheranos».

En cualquier caso, todo parece indicar que Ignacio y los primeros jesuitas tenían apariencia de alumbrados, y quizá lo que más vino al caso fue la afirmación de la Autobiografía sobre la Iluminación del Cardoner de 1522 en Manresa: «Estas cosas que ha visto le confirmaron entonces, y le dieron tanta confirmación siempre de la fe, que muchas veces ha pensado consigo: Si no hubiese Escritura que nos enseñase estas cosas de la fe, él se determinaría a morir por ellas, solamente por lo que ha visto». Con la sola iluminación, sin necesidad de la Escritura, podría tener fe hasta morir.

Araoz hizo constar en sus censuras a la biografía de Ribadeneira: «lo que pasó en Alcalá cuando le soltó Figueroa, la noche que llegó la nueva del nacimiento del rey, del que dijo, mal fuego me queme, etc.

También dice: «resta, pues, decir la verdad de la venida de NP a España y de la causa que a ello le movió... era era volver a España públicamente, porque habiendo sido preso en ella y dado por libre, habiendo estado algunos años fuera del reino y en Francia, y habiendo ya comenzado en España el error de los alumbrados, y en Alemania la herejía de Martín Lutero, quiso, como quien da razón de sí, dar una vuelta por lo principal de España, aparejado a dar cuenta de sí, porque no dijese que no osaba volver a España, pues aun con haberle dado por libre por sentencias públicas, no faltaron malévolos que en París dijese que había sido fugitivo de España, como también después lo dijeron en Roma y Venecia, cuando se averiguó por justicias ser maldad. Y porque de París para venir a Castilla era el camino por su naturaleza, quiso pasar por ella por satisfacer en parte a los ignorancias de la juventud.

Le descubrió un clérigo navarro que le había visto en París.

### ARSI Ordinationes.

#### Breves avisos para el modo de hablar de cosas de teología en estos tiempos

Ténganse las reglas últimas de los Ejercicios que enseñan *quomodo sentiendum sit cum Ecclesia hierarchica*, porque son útiles para este propósito. Téngase toda advertencia en tener la inteligencia en todas cosas de teología qual tiene la Iglesia Cathólica Romana. Mírese con grande diligencia en no tener opiniones nuevas. *Etiám* en las cosas que son de fide sino adherir a la común opinión fácilmente y así no ser en los estudios curioso ni temerario ni tenaz de su propia opinión.

En lo positivo seguir los doctores aprobados por la Iglesia y por el uso de las universidades y doctores de la edad presente y los libros de doctores modernos leerlos con mucho miramiento que la doctrina sea sana.

En lo escolástico por disputar y argumentar se pueden leer otros, por estudiar y seguir comúnmente a Santo Tomás.

Tratar de oración con humildad, simplicidad y puridad, con humildad de modo que el aprovechamiento interior o del entendimiento o de la voluntad y los propósitos buenos y deseos sean con humildad, sometidos a la Iglesia, a la Compañía y a su superior con suavidad y dulzura, con simplicidad, echando de sí toda curiosidad y doblez, como un niño y una vejezuela. Con sencillez tratar de su aprovechamiento con todos los medios convenientes y útiles a tal ejercicio con puridad y modestia no se envenesciendo con la consolación no haciendo más quenta della de lo que conviene della sin siendo medio ni quietándose en ella finalmente sino en lo para que la dan.

Con esto es menester ser muy comedido y mirado en el hablar muy reservado, muy prudente, muy cauto, muy circunspecto, y ansí en todas las cosas que se hayan de hablar se ha de seguir no modo de hablar singular o exquisito o nuevo, o difícil o dubio o amphibolo, que se pueda entender lo que se dice bien y mal y hase de advertir en todo lo que se habla en cosas de teología o dentro o fuera de casa o *privatim* o *publice* tener respeto al tiempo que corre y sus circunstancias que son herejes no solo lutheranos y más alumbrados que poco ha fueron en España. Tener advertencia a los que tienen ilusión en el modo de tratar oración y del modo de hablar de gramáticos y puros humanistas y también del modo de hablar de profanos e indevotos.

Y también no hablar por hipérboles, mirar mucho en usar comparaciones y otras figuras, mirar cómo se usa de exclusiones y semejantes modos de hablar que traen consigo inmoralidad y dificultad en todos particulares. Y hase de advertir en el modo de hablar que en cosas en las quales y eran los herejes yerran los herejes y en que hay otras ilusiones que habemos de ser cautísimos por no encontrar ni de palabra en ninguna manera con los herejes o ilusos.

Y así en el modo de hablar de los tales se ha esquivar con toda advertencia. Y no solo esto, se ha de advertir más aun los lugares de la Escritura y de los doctores que los herejes pervierten y interpretan maliciosamente y erróneamente se han de llegar con mucha circunspección o declarando en sentido católico las autoridades expresamente o haciendo que en el modo de hablar por palabras precedentes y siguientes se entienda el verdadero sentido del lugar y por decir algunos particulares.

De la Compañía y cosas de ella hablaremos con humildad y simplicidad no solo no la prefiriendo a religión alguna mas etiam sometiéndola a todas según el modo de NP Ignacio que solía llamar la mínima Compañía.

No ampliaremos nuestras cosas sino con llaneza alabar al Señor por la gracia que nos ha dado confundiéndonos por nuestra indignidad y por responder a ella con nuestro concurso.

No ternemos modo de hablar particular de nosotros, sino nuestras cosas y ejercicios hablaremos según el modo común de hablar de la Iglesia y de los doctores con toda llaneza y simplicidad y así no decía NP Ignacio el espíritu de la Compañía sino el modo de proceder, podemos decir nuestro instituto, nuestra religión.

No decimos Dios me ha dado a sentir esto, sino esto me ocurre, esto me parece. Breviter, todo lo que toca a nuestro particular modo de proceder explicamos por palabras y frases comunes y rescibidas y eclesiásticas.

Y para esto y para todo hablar de oración y cosas interiores se ha de advertir que qualquiera cosa de estas se ha de reducir con discreción e industria a la virtud o beatitud o don del Espíritu Santo o fruto del espíritu a quien pertenece o generales vocablos como consolación, especial ayuda de Dios NS, gracia de Dios o otros modos de hablar rescibidos comunes y eclesiásticos.

Y así hablando de las consolaciones y gracias que NS hace en la oración se ha de advertir que algunas de estas puede ser que Dios NS las de para que se digan *ad edificationem* y estas se pueden decir con consejo del confesor y aprobación del superior, a los cuales ninguna consolación se debe tener encubierta, las otras por consejo de los mismos se deben tener secretas y solo ayudarse de la eficacia, virtud, industria espiritual que dellas quede para el aprovechamiento propio y del próximo. Y quanto al particular los afectos de la voluntad que Dios NS da en la oración y con modo claro y común eclesiástico guardándose que el afecto y consolación o gracia no lleve la persona a extraordinarios modos de decir.

El aprovechamiento que da Dios NS en el entendimiento asimismo por sus términos y modos de hablar comunes se declare todo con toda verdad, humildad y simplicidad.

Quanto en lo demás en el hablar nos guardaremos de decir cosa que sepa en manera alguna al modo de hablar de los alumbrados, los cuales tuvieron la herejía que tuvo Lutero negando el libero arbitrio con sus dejamientos y rendimientos y negando la obediencia eclesiástica con sus alumbramientos y diabólicas persuasiones. Para guardarse del modo de hablar de los luteranos es menester tener gran circunspección y recato y hablar con toda veneración y observancia del papa y de la Sede Apostólica y del santo Concilio y del colegio de cardenales. Hablar con gran recato y observancia del santo oficio de la Inquisición, hablar con gran recato y observancia de los preladados eclesiásticos y religiones y religiosos. Ver siempre que se hable de fide que se hable con gran miramiento que no parezca dar a la fe lo que no es suyo y le dan los luteranos excluyendo nuestras obras.

Quando se ha de hablar de fiducia y confianza que no parezca que ella es la fe y sola justifica. Quando a la pasión y sangre de Xto NS y méritos y satisfacción suya no parezca que por ella se quita nuestro mérito y satisfacción y buenas obras que podemos hacer por virtud del mérito de Xto con su divina gracia.

Quando se citan lugares de la Escritura de justificación, redención, confianza, fe, etc., que pervierten los herejes, téngase particular advertencia que se entienda la autoridad en sentido católico. Adviértase en común que por engrandecer una virtud o lugar de la Escritura o por bien declarar el dogma y doctrina católica no parezca que se deroga a la autoridad y verdad y virtud de otro según lugar de la Escritura o verdad o dogma. Y así habemos de tener grande discreción, tiento y juicio en decir esto es única cosa, es solo, esto basta, no hay tal cosa, es mejor de todo, y semejantes modos de hablar.

Breviter es menester ser muy recatados y providentes y circunspectos en todo interior y exteriormente y tener sumo cuidado que ni dentro ni de fuera haya curiosidad de donde se pueda seguir alguna libertad no debida o en lo interior o en lo exterior y siempre se tenga ante los ojos la doctrina cathólica y se ponga fuerte y constante aversión de herejías, especialmente de las de nuestros tiempos, y miramiento que no se comuniquen con los herejes ninguna cosa del mundo. Y tengan los nuestros siempre firme unión y subjeción y devoción a la Sede Apostólica y al Sumo Pontífice con la qual Dios NS nos ha unido con tan especial privilegio de voto solemne y sean siempre muy de veras en ayudar a la autoridad de la Sede Apostólica y del Papa y juntamente se animen con la gracia del Señor y en su vocación y institución que es principalmente para contra los herejes en defender la Iglesia y convertir los infieles y ayudar a todos. De lo dicho se han de ayudar los predicadores y lectores, especialmente los cuales han de ser muy circunspectos y mirados en todo con la gracia del Señor.

**Bibliografía Complementaria**

- DE LETURIA, Pedro, «Cordeses, Mercuriano, Colegio Romano y lecturas espirituales de los jesuitas en el siglo XVI», en *Estudios ignacianos*, 2 vols., Roma, 1957, 2, pp. 333-78.
- DE LETURIA, Pedro, «Lecturas ascéticas y lecturas místicas entre los jesuitas del siglo XVI», en *Estudios ignacianos*, 2 vols., Roma, 1957, 2, pp. 269-331
- O'MALLEY, John, *Praise and Blame in Renaissance Rome: Rhetoric, Doctrine and Reform in the Sacred Orators of the Papal Court c. 1450-1521*, Durham, Duke University Press, 1979.
- MANCIA, Anita, «La controversia con i protestanti e I programmi degli studi teologici nella Compagnia di Gesù, 1547-1599», en *AHS*, 54, 1985, pp. 3-43.
- FOIS, Mario, «Il contesto ecclesiastico ed ecclesiale italiano alla nascita dei Chierici Regolari» en *AHP*, 27, 1989, pp. 401-418.
- V. BANGERT, William, M. McCOOG, Thomas, *Jerome Nadal, S.J. 1507-1580. Tracking the First Generation of Jesuits*, Chicago, Loyola University Press, 1992.
- LEWIS, Mark, «The first jesuits as Reformed Priest», *AHSI*, 65, 1996, pp. 111-127.
- PASTORE, Stefania, *Il Vangelo e la Spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1460-1598)*, Roma, 2003.
- PASTORE, Stefania, *Un'eresia spagnola. Spiritualità conversa, alumbra-dismo e Inquisizione (1544-1559)*, Firenze, 2004.
- MONGINI, G., «Censura e identità nella prima storiografía gesuitica (1547-1572)», en M. Firpo (ed), *Nunc alia tempora, alii mores. Storici et storia in età postridentina*, Firenze 2005, pp.169-188.
- MORENO MARTÍNEZ, Doris, «Las sombras de la Compañía de Jesús en la España Moderna, siglos XVI-XVII», en J.L. Betrán (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid, 2010, pp. 77-144